



Acuerdo número: **037/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Ángeles Olvera Rigoberto**

RFC (o) REC: **AEOR721104C71**

Domicilio: **Antiguo camino a San Bartolo Coyotepec número 403, colonia Indeco Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **40483**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024**

Fecha del documento: **23 de enero de 2024**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ángeles Olvera Rigoberto**, con domicilio **Antiguo camino a San Bartolo Coyotepec número 403, colonia Indeco Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Diego Santos Hernández** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-009** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **primero de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"ME APERSONO EN EL LUGAR, PROCEDO A TOCAR, PERO NADIE RESPONDE, PREGUNTO EN LA TIENDA QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO INMUEBLE, ME COMENTA UN SEÑOR DE TES MORENA EDAD APROX. 55 AÑOS QUE RENTABAN EN LA PLANTA ALTA, PERO QUE TIENE TIEMPO QUE SE FUERON, POR TAL MOTIVO ME ES IMPOSIBLE CONTINUAR CON LA PRESENTE DILIGENCIA. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024**, de fecha **23 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ángeles Olvera Rigoberto**, mismo que forma parte del acuerdo número **037/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024**, de fecha **23 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ángeles Olvera Rigoberto**, mismo que forma parte del acuerdo número **037/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40483/2018
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024
Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de enero de 2024.
C. Ángeles Olvera Rigoberto
AEOR721104C71
Antiguo Camino a San Bartolo Coyotepec, número 403, colonia Indeco
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca
C.P. 71230

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA, fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26 segundo párrafo, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 14 de noviembre de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0484392884, de la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México por la cantidad de \$20,715.00 (Veinte Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-II-3-M-0739/2018, de fecha 07 de febrero de 2018, misma que le fue notificada el día 09 de febrero de 2018, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 40483, por un monto histórico total de \$15,430.00 (Quince Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.


"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40483/2018
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe determinado al 07 de febrero de 2018
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	<u>\$15,430.00</u>
TOTAL	<u>\$ 15,430.00</u>

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, cabe mencionar que con oficio SF/PF/DC/JR/3239/2018 de fecha 17 de mayo de 2018 la Dirección de lo Contencioso informó que fue admitido por la Sala Regional del Sureste del Tribunal de Justicia Federal Administrativa admitió a trámite el juicio contencioso administrativo en la vía sumaria en contra de la resolución SF/SI/DAIF-II-3-M-0739/2018 de 07 de febrero de 2018, misma que fue emitida en cumplimiento a sentencia de 29 de agosto de 2017 dictada en juicio 01/2017, fue radicado bajo el número de expediente 725/18-15-01-2; mediante sentencia de 27 de febrero de 2019, el órgano jurisdiccional declaró la validez de la resolución impugnada.

Inconforme con la sentencia de 27 de febrero de 2019 el C. Rigoberto Ángeles Olvera interpuso demanda de amparo directo, admitida por el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito y quedó radicada bajo expediente número 205/2019, mediante oficio número SF/SI/PF/DC/JR/4467/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dirección de lo Contencioso informó que por medio de ejecutoria dictada el 26 de junio de 2020 la autoridad resolvió negar el amparo al quejoso, misma que adquirió firmeza por ministerio de ley y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-14/4738/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023 y recepcionado el 28 de septiembre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/3377/2023, de fecha 31 de octubre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-14/5294/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023 y recepcionado el 14 de noviembre de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 40483, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$21,154.00 (Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40483/2018

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 09 de febrero de 2018 plazo de 30 días feneció el día 26 de marzo de 2018, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 27 de marzo de 2018 y hasta el 23 de enero de 2024, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe determinado al 07 de febrero de 2018	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 23 de enero de 2024	Importe Actualizado al 23 de enero de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00	27 de marzo de 2018 al 23 de enero de 2024	132.373	99.1713	1.3347	\$5,164.42	\$20,594.42
TOTAL:	\$15,430.00						\$20,594.42

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre de 2023	132.373	10 de enero de 2024
Febrero de 2018	99.1713	21 de septiembre de 2018

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40483/2018
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-II-3-M-0739/2018, de fecha 07 de febrero de 2018, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$20,154.67 (Veinte Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$414.29 (Cuatrocientos Catorce Pesos 29/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multas Actualizadas	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
28 de agosto de 2023	Embargo de cuentas bancarias	\$20,154.67	2%	\$414.29	\$560.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40483/2018

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe determinado al 07 de febrero de 2018	Importe Actualizado al 23 de enero de 2024	Importe Actualizado al 23 de enero de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00	\$5,164.42	\$20,594.42
GASTOS DE EJECUCION			\$560.00
TOTAL	\$15,430.00	\$5,164.42	\$21,154.42
TOTAL, DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$21,154.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$21,154.00 (Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2023 y recibido el 19 de enero de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0484392884 por la cantidad de \$20,715.00 (Veinte Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$20,715.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$560.00	CERO PESOS
Actualización de multas	\$5,164.00	CERO PESOS
Multas	\$15,430	\$439.00
Saldo remanente a pagar		\$439.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40483/2018
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$439.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

Atentamente

Mtro. Miguel Crispín Salas

Coordinador de Cobro Coactivo



Coordinación de Cobro Coactivo
 Secretaría de Ingresos
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

AASL/ANM/AG/AQ



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



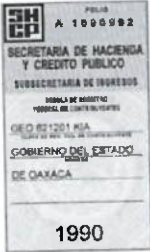
GEO-621201-KIA

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

FPOC

Folio: 02400482648

Formato de Pago
INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: RIGOBERTO ANGELES OLVERA
R.F.C.: AEOR721104C71
Domicilio: ANTIGUO CAMINO A SAN BARTOLO COYOTEPEC, NUM. 403, INT. S/N, COL. INDECO XOXO, CP. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, MÉXICO
Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE LA CUENTA BANCARIA 0484392884 A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANGELES OLVERA RIGOBERTO, CON NÚMERO DE CRÉDITO 40483, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-II-3-M-0739/2018, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018.
Fecha de emisión: 26/01/2024 15:45

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	14,991.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	5,164.00
Total a pagar			\$ 20,715.00

FARMACIAS DEL AHORRO : Banorte 003600, com \$8.00
CHEDRAUI : Banorte 003600, Comisión \$8.00
BANCO AZTECA : 01158, Comisión \$12.00
TIENDAS NETO : 01158, Comisión \$12.00
CITIBANAMEX : 4886 OAX FINANZAS WS
MODATELAS : 01158, Comisión \$12.00
BODEGA AURRERA : Comisión \$10.00
ELEKTRA : 01158, Comisión \$12.00
OXO : 000A, Comisión \$14.00
SUBURBIA : Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER : CIE 0582122
WALMART : Comisión \$10.00
SAMS : Comisión \$10.00
TELECOMM : HSBC- 4047

SCOTIABANK : 1063
BANORTE : 003600
SANTANDER : 1092
HSBC : 4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240048264841227263	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240048264841227263	

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Módulo de Atención al Contribuyente

LINEA DE CAPTURA : 0240048264841227263
IMPORTE A PAGAR : \$ 20,715.00
VIGENTE HASTA : 31/01/2024



Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

PAGO
29 ENE 2024
OAXACA DE JUÁREZ
CAJA 2

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"

Evitar la corrupción está en tus manos ¡Denuncia!



01 800 HONESTO



quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: ANGELES OLVERA RIGOBERTO

R.F.C.: AEGR 721104C 71

Domicilio Fiscal o Convencional: ANTIGUO CAMINO A SAN BARTOLO COYOTEPEC # 403, COL. INPECO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/OIE/CCC-14/0189/2024

Fecha de emisión: 23 DE ENERO DE 2024

Autoridad emisora: COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 40483

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ,
Oaxaca; siendo las NOVE horas con DOCE minutos del día
TRINTA de ENERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA, adscrito (a) a
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 019
de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
la firma autógrafa.
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
ANTIGUO CAMINO A SAN BARTOLO COYOTEPEC #403, COL. INPECO,
SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, C.P. 71230
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/OIE/CCC-14/0189/2024
de fecha VEINTITRES de ENERO de 2024, emitido por el (la)

*LO TESTADO CARECE DE VALOR, CONSTE.



MIGUEL CRISPIN SALUD en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE DE DOS NIVELES, FACHADA CREMA CON BORDES NARANJAS PORTON Y PUERTA DE METAL COLOR NEGROS

Localizándose dicho domicilio entre las calles de

4A. PRIV. DE LAURELES y HORNOS

Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME CONSTITUYO EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE ESTAR TOCANDO, NADIE ME ATIENDE, ENSEGUIDA AL LADO EN LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE, SE ENCUENTRAN 2 LOCALS COMERCIALES LA PRIMERA ES UNA BARBERIA Y EN EL 2o LOCAL SE ENCUENTRA UNA TIENDA DE ABARROTOS O MISCELANEA EN EL QUE ME ATIENDIO LA SRA. TERESA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ CLARA, COMPLEXION DELGADA, ESTATURA APPROX. DE 1.50 MTS. CABELLO CHINO Y USA ANTEOJOS NEGROS, QUIEN ME ARGUMENTA QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE, PERO EN LA PARTE SUPERIOR DEL INMUEBLE HAYAN DEPARTAMENTOS Y ESTABAN OCUPADOS PERO COMO A FINALES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SE PERCATO QUE ESTABAN CAMIONETAS DE MUDANZA, POR ESTA RAZON NADIE ATIENDE EL ACCESO PRINCIPAL Y NO ES POSIBLE EFECTUAR LA DILIGENCIA.

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

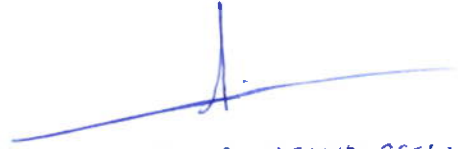


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NUEVE horas con VEINTISEIS minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL ~~(LA)~~ VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA.
NOMBRE Y FIRMA

*LO TESTADO CARECE DE VALOR, CONSTE. 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Angela Olvera Figoberto

R.F.C.: AEOR721104CFI

Domicilio Fiscal o Convencional: Antiguo Camino a San Bartolo Coyotepec. Núm. 403 Col. Indeco Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

Fecha de emisión: 23 de enero del 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 40483

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca; siendo las diez horas con cinco minutos del día trenta y uno de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso Lopez Valeriano, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-011 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Antiguo Camino a San Bartolo Coyotepec. Núm 403 Col. Indeco, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024 de fecha veintitres de enero de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez. CONSTE"



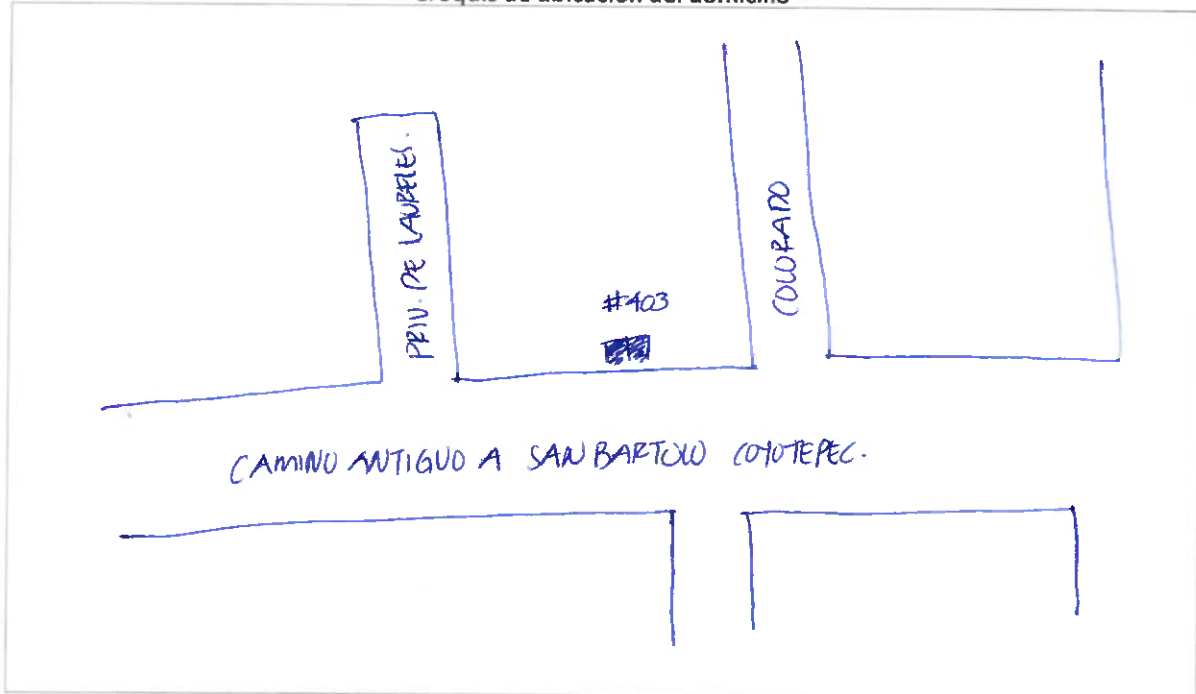
Mtro. Miguel Crispin Sabel _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de dos niveles, fachada color crema con puertas negra _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____
Priv. de Luques _____ y Hornos _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono al domicilio fiscal antes
mencionado y una vez localizado el inmueble me dirijo a tocar la puerta, después
de tres intentos me dirijo a uno de los locales comerciales que se ubican en el
primer nivel de dicho domicilio. Al entrar al local comercial me presento
identificándome como notificando ejecutar la persona que me atiende de sexo
masculino tez morena, estatura media, compleción robusta me indica que
el domicilio fiscal que busco es ese, le pregunto si él es conocido de la C. Angélica
Olvera Figueroa a lo que responde no conocer a dicha persona no estar
seguro si es el nombre de la persona que rentaba anteriormente, pero que
tiene tiempo que se fue de ese lugar. Motivado alguno y agradeciendo me
retiro del lugar y procedo a realizar la presente acta de hechos. CONSTE. _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Fernando Alonso López Valeriano.

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: ANGELES OLVERA RIGOBERTO

R.F.C.: AEOK721104C71

Domicilio Fiscal o Convencional: ANTIGUO CAMINO A SAN BARTOLO COXOTEPEC NUMERO 403, COLONIA INDECO SANTA CRUZ XOXCOTLAN

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024

Fecha de emisión: VEINTITRES DE ENERO DE DOSMILVEINTICUATRO

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 40483

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SANTA CRUZ XOXCOTLAN
Oaxaca; siendo las DOCE horas con CERO minutos del día PRIMERO de FEBRERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. MARCO TULLO LÓPEZ CHEVEZ, adscrito (a) a COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-009 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en ANTIGUO CAMINO A SAN BARTOLO COXOTEPEC, NUMERO 403, COLONIA INDECO SANTA CRUZ XOXCOTLAN

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0189/2024 de fecha VEINTITRES de ENERO de 2024, emitido por el (la)

"LO TESTAVO CARRO DE VALIDEZ. CONSTE"



MTRO. MIGUEL CRISPIN SALUD. _____ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRE COACTIVO _____ de la
DIRECCION DE INGRESOS _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE DE OCS NUEVES, CON LOCALES COMERCIALES. _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

PAV. DE LAURELES _____ y TRINQUE RIO COLORADO. _____

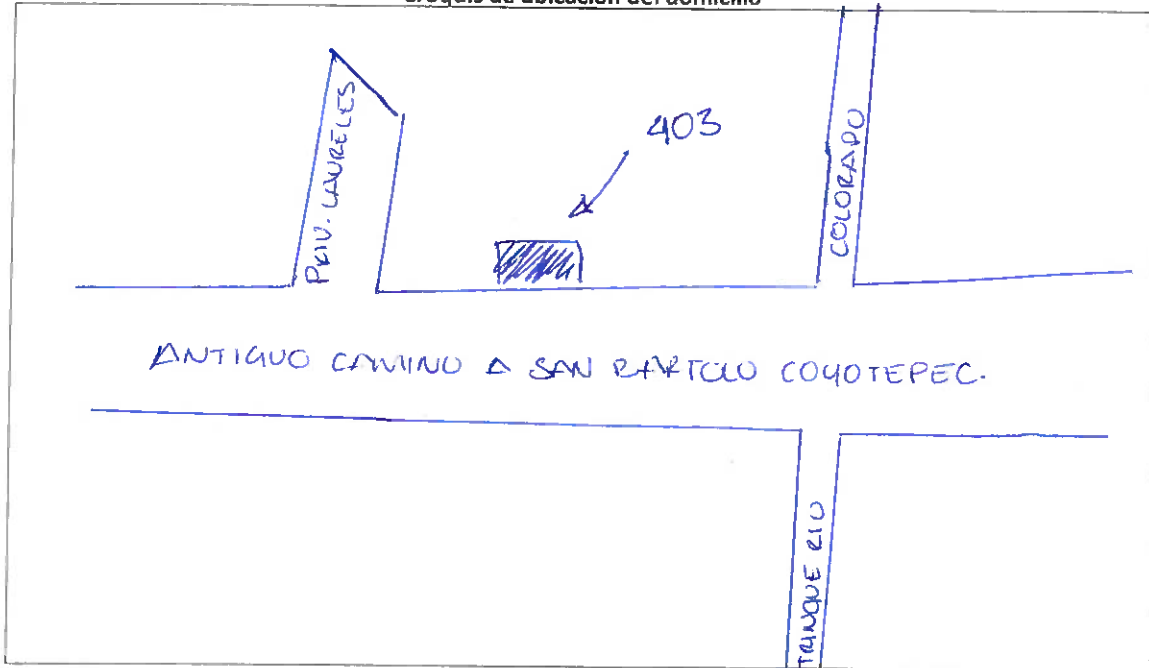
Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME APERSONO EN EL LUGAR,
PRUEBO A TUCAR, PERO NADIE RESPONDE, PREGUNTO EN LA
TIENDA QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO INMUEBLE, ME
COMENTA UN SEÑOR DE TES MORENA EDAD APROX. 55
AÑOS QUE RENTABA EN LA PLANTA ALTA, PERO QUE
TIENE TIEMPO QUE SE FUERON, POR TAL MOTIVO ME ES
IMPOSIBLE CONTINUAR CON LA PRESENTE DILIGENCIA.

CONSTE _____

LO TESTADO CARECE DE VERDAD. CONSTE

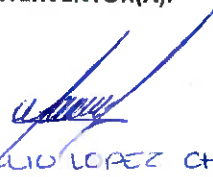


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DOCE horas con QUINCE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


MARCO TULLIO LOPEZ CHEVEZ.

NOMBRE Y FIRMA

Y
"LO TESTADO CARECE DE VALOR CONSTE"